



ACTA DE FINIQUITO DE OBRA

DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN, TANQUE ELEVADO Y LÍNEA DE ALIMENTACIÓN EN EL FRACCIONAMIENTO PALO BLANCO, SEGUNDA ETAPA, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SALAMANCA, GTO.
CONTRATO NÚMERO: CMAPAS/OS/CEAG/LS/2018-06

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y en los artículos 160 y 162 de su Reglamento, se formula la presente acta con motivo de la terminación del contrato de obra a precios unitarios y tiempo determinado número CMAPAS/OS/CEAG/LS/2018-06, para la obra denominada: "CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN, TANQUE ELEVADO Y LÍNEA DE ALIMENTACIÓN EN EL FRACCIONAMIENTO PALO BLANCO, SEGUNDA ETAPA, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SALAMANCA, GTO."

En la ciudad de Salamanca, Gto., siendo las 11:00 horas del día 26 de febrero del 2019, se reúnen por parte del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., el C. Lic. Herminio Torres Ajuria en su calidad de Presidente del Consejo Directivo, asistido por el Arq. Julio Cesar Lavador Padilla, Gerente General, Lic. Guillermo Echeverría Cárdenas, Gerente Jurídico, Ing. Miguel Ángel Arévalo Vega, Gerente de Ingeniería y Proyectos; Ing. Raúl Vázquez Piña, Coordinador de Construcción y el Arq. Ricardo Arias Mosqueda, Supervisor de Obra; a quienes se les denominará en lo sucesivo "LA ENTIDAD" y por la otra parte el Ing. Diego Salvador Cisneros Ramírez, Representante Legal de RDI Urbanizadora, S.A. de C.V., a quien para efectos del presente instrumento se le denominará "ÉL CONTRATISTA", para elaborar el finiquito del contrato mencionado conforme a lo siguiente:

1.- DATOS GENERALES

Contratista	RDI Urbanizadora, S.A. de C.V.
Contrato número:	CMAPAS/OS/CEAG/LS/2018-06, de fecha 06 de julio del 2018
Importe de contrato:	\$ 3,812,558.14 (Tres Millones Ochocientos Doce Mil Quinientos Cincuenta y Ocho Pesos 14/100 M.N.) Incluido el I.V.A.
Porcentaje de anticipo:	30.00%
Importe de anticipo:	\$ 1,143,767.44 (Un Millón Ciento Cuarenta y Tres Mil Setecientos Sesenta y Siete Pesos 44/100 M.N.) Incluido el I.V.A.
Fecha de inicio según contrato:	16 de julio del 2018
Fecha de terminación según contrato:	13 de octubre del 2018
Plazo de ejecución de contrato	90 días naturales
Fecha de inicio real:	16 de julio del 2018
Fecha de terminación real:	31 de octubre del 2018
Plazo de ejecución real	108 días naturales
Días de diferimiento	No aplica
Fecha de inicio diferida	No aplica
Fecha de terminación diferida	No aplica
Diferimiento autorizado mediante convenio número	No aplica
Ampliación en tiempo	18 días naturales
Porcentaje de ampliación	20.00%
Fecha de terminación prorrogada	31 de octubre del 2018
Ampliación en tiempo autorizada mediante convenio número	CMAPAS/OS/CEAG/LS/2018-06-01, de fecha 23 de octubre del 2018
Ampliación en monto	No aplica
Porcentaje de ampliación	No aplica
Ampliación en monto autorizada	No aplica

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"



ACTA DE FINIQUITO DE OBRA

DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN, TANQUE ELEVADO Y LÍNEA DE ALIMENTACIÓN EN EL FRACCIONAMIENTO PALO BLANCO, SEGUNDA ETAPA, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SALAMANCA, GTO.
CONTRATO NÚMERO: CMAPAS/OS/CEAG/LS/2018-06

mediante convenio número	
Importe contra actual	\$ 3,812,558.14 (Tres Millones Ochocientos Doce Mil Quinientos Cincuenta y Ocho Pesos 14/100 M.N.) Incluido el I.V.A.
Importe total ejercido	\$ 3,812,104.22 (Tres Millones Ochocientos Doce Mil Ciento Cuatro Pesos 22/100 M.N.) Incluido el I.V.A.
Importe a cancelar	\$ 453.92 (Cuatrocientos Cincuenta y Tres Pesos 92/100 M.N.) Incluido el I.V.A.
Importe total amortizado	\$ 1,143,767.44 (Un Millón Ciento Cuarenta y Tres Mil Setecientos Sesenta y Siete Pesos 44/100 M.N.) Incluido el I.V.A.
Importe por amortizar	\$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.) Incluido el I.V.A.
Datos de la última estimación (Finiquito)	
Número y tipo	7 (Siete) volúmenes excedentes
Fecha de presentación	20 de noviembre del 2018
Periodo	Del 01 de octubre del 2018 al 31 de octubre del 2018
Importe de la estimación	\$ 106,107.67 (Ciento Seis Mil Ciento Siete Pesos 67/100 M.N.) Incluido el IVA.

2.- DESCRIPCIÓN Y ESTADO EN QUE SE RECIBEN LOS TRABAJOS:

La obra consiste en la construcción de un tanque metálico elevado a 15 metros de altura con una capacidad nominal de 250,000.00 litros; una línea de alimentación del tanque a la red con tubería de PVC, RD-26 y tubería de acero al carbón negro liso cédula 40 sin costura, ambas de 8" de diámetro; una línea de desarenador con tubería de acero al carbón negro liso cédula 40 sin costura de 2" de diámetro y una línea de conducción, que conecta del pozo al tanque, con tubería de acero al carbón negro liso cédula 40 sin costura de 8" de diámetro; los cuales incluyen de manera general los siguientes conceptos:

Línea de alimentación a red de 8":

Preliminares, excavaciones a máquina en material tipo "B" y "C" de 0.00 a 2.00 metros de profundidad; relleno con material de banco (tepetate) compactado con maquina al 90% de su P.V.S.M.; carga mecánica y acarreo de material sobrante producto de la excavación; suministro e instalación de tubería de PVC, RD-26 y de acero al carbón negro liso cédula 40 sin costura, ambas de 8" de diámetro; aplicación de recubrimiento exterior en la tubería; atraques de concreto para tuberías; piezas especiales de 8" de diámetro; silleta trapezoidal de concreto y el suministro, fabricación e instalación de piezas especiales de P.V.C., fo.fo. y de acero al carbón.

Línea de desarenador de 2".

Suministro e instalación de tubería de acero al carbón negro liso cédula 40 sin costura de 2" de diámetro; aplicación de recubrimiento exterior en la tubería y piezas especiales de 2" de diámetro de acero al carbón.

Línea de conducción.

Preliminares; suministro e instalación de tubería de acero al carbón negro liso cédula 40 sin costura de 8" de diámetro; aplicación de recubrimiento exterior en la tubería; silleta trapezoidal de concreto; fabricación, habilitado y montaje de un tanque metálico elevado a 15 metros de altura, de acuerdo a las especificaciones del área técnica de la C.E.A.G., con una capacidad nominal de 250,000.00 litros; anclas, tuercas y arandelas; aplicación de recubrimiento al interior y exterior del tanque; rotulo de logotipo; cimentación del tanque y el

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"



ACTA DE FINIQUITO DE OBRA

DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN, TANQUE ELEVADO Y LÍNEA DE ALIMENTACIÓN EN EL FRACCIONAMIENTO PALO BLANCO, SEGUNDA ETAPA, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SALAMANCA, GTO.

CONTRATO NÚMERO: CMAPAS/OS/CEAG/LS/2018-06

suministro e instalación de tubería de acero al carbón negro liso cédula 40 sin costura y piezas especiales de 8" de diámetro de acero al carbón.

Los trabajos se desarrollaron en el predio propiedad del CMAPAS, mismo que se desprende de una fracción de la parcela 28 Z1 P1/2 del Ejido Palo Blanco e identificada con el número EQ-2, del Fraccionamiento Palo Blanco de esta ciudad.

Estos trabajos fueron ejecutados por "EL CONTRATISTA" de acuerdo con el proyecto, las especificaciones generales y complementarias del contrato.

La obra se encuentra terminada al 100.00% de acuerdo a la finalidad y destino de su ejecución, no encontrándose ningún detalle constructivo a corregir.

3.- ORIGEN DE LOS RECURSOS

Para la presente obra se aplican recursos provenientes del Convenio de Coordinación para la Transferencia de Recursos en la Ejecución de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, número CEA-O.O. SALAMANCA-URBANO-2018-082, de fecha 25 de mayo del 2018, del Programa de infraestructura para el abastecimiento de agua urbana (Q0046), suscrito entre la Comisión Estatal del Agua (CEA) y el Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto (CMAPAS), en la proporción de aportaciones señalada en dicho convenio y aplicados través de la partida presupuestal K0119.

4.- GARANTÍAS:

NÚM. DE FIANZA	CONCEPTO	FECHA DE LA FIANZA	MONTO AFIANZADO	CIA. AFIANZADORA
1984011-0000	Anticipo. Para garantizar la debida inversión, exacta amortización o devolución total o parcial en su caso, del anticipo que representa el 30% del importe total contratado.	06 de julio del 2018	\$ 1,143,767.44 (Un Millón Ciento Cuarenta y Tres Mil Setecientos Sesenta y Siete Pesos 44/100 M.N.)	Liberty Fianzas, S.A de C.V.
1984013-0000	Cumplimiento. Para garantizar el exacto y fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del contrato CMAPAS/OS/CEAG/LS/2018-06.	06 de julio del 2018	\$ 381,255.81 (Trescientos Ochenta y Un Mil Doscientos Cincuenta y Cinco Pesos 81/100 M.N.)	Liberty Fianzas, S.A de C.V.
1984013-0000	Cumplimiento. Para garantizar el exacto y fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del contrato CMAPAS/OS/CEAG/LS/2018-06 y del convenio modificatorio de ampliación en tiempo número CMAPAS/OS/CEAG/LS/2018-06-01	06 de noviembre del 2018	\$ 381,255.81 (Trescientos Ochenta y Un Mil Doscientos Cincuenta y Cinco Pesos 81/100 M.N.)	Liberty Fianzas, S.A de C.V.
2017774-0000	Vicios ocultos, Para prever la probable existencia de vicios ocultos, la que tendrá una vigencia de 12 doce meses contados a partir del acto de entrega-recepción total	14 de febrero del 2019	\$ 381,210.42 (Trescientos Ochenta y Un Mil Doscientos Diez Pesos 42/100 M.N.)	Liberty Fianzas, S.A de C.V.

Fianzas expedidas a favor del COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GTO.



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"



ACTA DE FINIQUITO DE OBRA

DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN, TANQUE ELEVADO Y LÍNEA DE ALIMENTACIÓN EN EL FRACCIONAMIENTO PALO BLANCO, SEGUNDA ETAPA, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SALAMANCA, GTO.
CONTRATO NÚMERO: CMAPAS/OS/CEAG/LS/2018-06

5.- RELACIÓN DE PAGOS DE ACUERDO A LOS AVANCES DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS POR ESTIMACIONES (ANEXO I) Y TOTAL EJECUTADO POR CONCEPTOS (ANEXO II)

TOTAL COBRADO POR ESTIMACIONES ANEXO I

Estimación Número y Tipo	Fecha de presentación	Periodo	importe
-----------------------------	--------------------------	---------	---------

Montos ejercidos

De contrato

1	06-ago-18	16/jul/18 al 31/jul/18	\$ 833,835.86
2	31-ago-18	01/ago/18 al 31/ago/18	\$ 676,125.92
3	04-oct-18	01/sept/18 al 30/sept/18	\$ 965,886.57
4	19-oct-18	01/oct/18 al 13/oct/18	\$ 669,229.32
5	06-nov-18	14/oct/18 al 23/oct/18	\$ 428,612.91
6	06-nov-18	24/oct/18 al 31/oct/18	\$ 132,305.97
7 Vol. Exc.	20-nov-18	01/oct/18 al 31/oct/18	\$ 106,107.67
Suma ejercido de contrato			\$ 3,812,104.22

De convenio de ampliación en monto

N/A	N/A	N/A	\$ 0.00
Suma ejercido de convenio			\$ 0.00
Total ejercido			\$ 3,812,104.22

Montos autorizados

De contrato	\$ 3,812,558.14
De convenio	\$ 0.00
Contractual	\$ 3,812,558.14

Montos a cancelar

De contrato	\$ 453.92
De convenio	\$ 0.00
Total a cancelar	\$ 453.92

Porcentaje financiero

De contrato	99.99%
De convenio	0.00%
Del total	99.99%

TOTAL EJECUTADO POR CONCEPTO ANEXO II

Finiquito adjunto en el que se hacen constar los créditos a favor y en contra que resultan, incluyendo la descripción general de los conceptos que le dan origen y el saldo resultante.

6.- FECHA Y LUGAR DEL FINIQUITO:

A 26 de febrero del 2019, en las oficinas del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto.

ACTA DE FINIQUITO DE OBRA

DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN, TANQUE ELEVADO Y LÍNEA DE ALIMENTACIÓN EN EL FRACCIONAMIENTO PALO BLANCO, SEGUNDA ETAPA, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SALAMANCA, GTO.
CONTRATO NÚMERO: CMAPAS/OS/CEAG/LS/2018-06

7.- RESPONSABILIDADES SUBSISTENTES A CARGO DE "EL CONTRATISTA"

Las previstas en la fianza de garantía de vicios ocultos en los términos y el plazo precisado en la póliza correspondiente, lo que se tiene por reproducido íntegra y literalmente en este finiquito como si a la letra se insertase.

8.- DECLARACIÓN DE "EL CONTRATISTA"

"EL CONTRATISTA" manifiesta que se extiende el más amplio y cierto finiquito que en derecho proceda a favor del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., renunciando a cualquier acción legal, presente y futura, que tenga por objeto alguna reclamación a cualquier pago derivado y relacionado con el contrato que se da por terminado.

9.- DECLARACIÓN DE "LAS PARTES"

Las partes celebrantes manifiestan que no existen otros adeudos y por lo tanto, dan por terminados los derechos y obligaciones que generó el contrato celebrado y que ha sido descrito en antecedentes, sin derecho a ulterior reclamación, con excepción de las obligaciones que derivan de la fianza de garantía de vicios ocultos del contrato.

OBSERVACIONES:

- A. En materia de sanciones, en la estimación número 07 (siete) de volúmenes excedentes, la cual cubre trabajos ejecutados durante el periodo del 01 al 31 de octubre del 2018 y fecha de presentación del 20 de noviembre del mismo año, se aplicó una sanción por un monto de \$ 19,601.92 (Diecinueve Mil Seiscientos Un Pesos 92/100 M.N.), motivada por atraso en la fecha de presentación de la citada estimación.

La sanción se aplica según lo dispuesto en los artículos 118 y 121 fracción I de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato en los artículos 122 y 161 de su Reglamento.

- B. La totalidad del importe por concepto de anticipo se amortizó en la estimación número 5 (cinco) normal, por lo que, en cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Cuarta del contrato, en el artículo 97 Bis del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y dentro de los clausulados de la fianza de anticipo, sírvase la presente acta como el aviso con el que "LA ENTIDAD" otorga la conformidad para que la fianza de anticipo número 1984011-0000, citada en el punto 4 de este instrumento, sea cancelada y liberada de las obligaciones señaladas en la misma.

- C. Trabajos terminados al 100% y no se tiene ninguna observación

Previa lectura de la presente y no habiendo más que hacer constar, se da por concluido el presente acto, firmando para constancia en todas las hojas al margen y al calce por los que en ella intervienen, en la ciudad de Salamanca, Gto., siendo las 11:30 horas del día 26 de febrero del 2019.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"




ACTA DE FINIQUITO DE OBRA


DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN, TANQUE ELEVADO Y LÍNEA DE ALIMENTACIÓN EN EL FRACCIONAMIENTO PALO BLANCO, SEGUNDA ETAPA, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SALAMANCA, GTO.
CONTRATO NÚMERO: CMAPAS/OS/CEAG/LS/2018-06

NOMBRE Y FIRMAS DE LAS PERSONAS QUE INTERVINIERON EN ESTE ACTO


Por "LA ENTIDAD"


LIC. HERMINIO TORRES AJURIA
Presidente del Consejo Directivo


ARQ. JULIO CESAR LAVADOR PADILLA
Gerente General



LIC. GUILLERMO ECHEVERRÍA CÁRDENAS
Gerente Jurídico


ING. MIGUEL ÁNGEL ARÉVALO VEGA
Gerente de Ingeniería y Proyectos


ING. RAÚL VAZQUEZ PIÑA
Coordinador de Construcción


ARQ. RICARDO ARIAS MOSQUEDA
Supervisor de Obra

Por "EL CONTRATISTA"


ING. DIEGO SALVADOR CISNEROS RAMÍREZ
Representante Legal de
RDI Urbanizadora, S.A. de C.V.

La presente foja corresponde a la última del acta de finiquito de obra del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado número CMAPAS/OS/CEAG/LS/2018-06, suscrita por una parte por el Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto. (CMAPAS), representado en este acto por los C.C. Lic. Herminio Torres Ajuria, Presidente del Consejo Directivo; Arq. Julio Cesar Lavador Padilla, Gerente General; Lic. Guillermo Echeverría Cárdenas, Gerente Jurídico; Ing. Miguel Ángel Arévalo Vega, Gerente de Ingeniería y Proyectos; Ing. Raúl Vázquez Piña, Coordinador de Construcción y él Arq. Ricardo Arias Mosqueda, Supervisor de Obra, y por la otra parte él Ing. Diego Salvador Cisneros Ramírez; Representante Legal de RDI Urbanizadora, S.A. de C.V., de fecha 26 de febrero del 2019.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"